



# FILSE

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INTÉRPRETES  
DE LENGUA DE SIGNOS Y GUÍAS-INTÉRPRETES

## **FUNCIONES ILS EN ÁMBITO EDUCATIVO**

---

Las y los Intérpretes de lengua de signos y guías-intérpretes, desarrollan las siguientes funciones:

- Actuar como apoyo comunicativo para facilitar el acceso al currículo del alumnado sordo y sordociego -interpretando de lengua oral a lengua de signos y viceversa contenidos orales y escritos, adaptándose a las características comunicativas y necesidades educativas del alumnado- garantizando la comunicación con todos los agentes de la comunidad educativa.
- Eliminar las barreras de comunicación existente entre el alumnado usuario de lengua de signos en sus diferentes modalidades (LSE apoyada, bimodal, etc.) y el profesorado, y/o sus compañeros/as oyentes, favoreciendo la inclusión real de estos alumnos en el centro educativo.
- Colaborar con el equipo docente y con todos aquellos profesionales que intervienen en la educación de estos alumnos (Educadoras o maestras en educación especial, equipos de orientación educativa y psicopedagógica, equipos específicos de deficiencia auditiva, profesionales de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica, etc.)
- Coordinarse con el profesorado para que el ILS disponga, con suficiente antelación, el temario, así como las actividades de enseñanza-aprendizaje a realizar para una adecuada preparación del servicio/clase/materia (vocabulario técnico, conceptos académicos, objetivos, actividades, etc.).
- Realizar una adecuada preparación del contenido educativo (vocabulario técnico, objetivos, actividades, etc.).

*Móvil: 695462757 Web: [www.filse.org](http://www.filse.org) E-mail: [filse@filse.org](mailto:filse@filse.org)  
Twitter: [@FILSE\\_ils\\_gi](https://twitter.com/FILSE_ils_gi) [www.facebook.com/FILSE.org](https://www.facebook.com/FILSE.org)*



# FILSE

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INTÉRPRETES  
DE LENGUA DE SIGNOS Y GUÍAS-INTÉRPRETES

- Colaborar en la programación general anual del centro (PGA), proyecto educativo de centro (PEC) (si está varios años o se prevé que vaya a estar varios años el alumno), plan de atención a la diversidad (PAD), memorial anual y finalmente plan de actuación personalizado, reflejando los acuerdos adoptados en mismo, en el aula y con el alumno o alumna e información detallada del trabajo del ilse en el centro, así como otros documentos, evaluaciones o informes técnicos propios de su competencia profesional.
- Colaborar en la sensibilización, capacitación y formación del equipo docente en la respuesta educativa a este alumnado.
- Realizar las actividades propias de la labor del guía-intérprete con el alumnado con sordoceguera.
- Cumplir con los principios del Código Ético, teniendo en cuenta las especificidades del trabajo del intérprete-guía intérprete en el ámbito educativo.
- Cualquier otra que se atribuya reglamentariamente, inherentemente al puesto de trabajo.

Delegación de Educación

FILSE